

ACUERDO No. 41-CNR/2019. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el número doce de la agenda aprobada, denominado: **Informe del Procedimientos Sancionador (art. 160 LACAP)** a la contratista **Steelmax Constructora de Centroamérica, S.A. de C.V.**; por incumplimiento en el plazo de entrega de la **“Remodelación y habilitación del espacio físico para las nuevas oficinas del CNR en Cabañas, según Orden de Compra No. 0037747”** desarrollado en la sesión ordinaria número tres, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del trece de febrero de dos mil diecinueve; expuesto por el licenciado Henri Paúl Fino Solórzano, jefe de la Unidad Jurídica

CONSIDERANDOS:

- I) Que conforme al acuerdo del Consejo Directivo número **176-CNR/2018**, se comisionó a la Unidad Jurídica iniciar Procedimiento Administrativo de Aplicación de Sanciones a Particulares en contra de la sociedad **Steelmax Constructora de Centroamérica, S.A. de C.V.**, por incumplimiento en el plazo de entrega **“Remodelación y habilitación del espacio físico para las nuevas oficinas del CNR Cabañas”**
- II) Que habiendo finalizado el Procedimiento Administrativo de Aplicación de Sanciones a Particulares previsto en el artículo 160 de la LACAP, la sociedad **Steelmax Constructora de Centroamérica, S.A. de C.V.**, no hizo uso a su derecho de defensa ni tampoco ha presentado pruebas de descargo respecto al incumplimiento informado por el administrador del contrato.

POR TANTO, de conformidad a lo expuesto por la Administración; en uso de sus atribuciones legales, el Consejo Directivo,

ACUERDA: I) Imponer la multa de US\$ 35.74 dólares de los Estados Unidos de América a la sociedad **Steelmax Constructora de Centroamérica, S.A. de C.V.**, por incumplimiento en el plazo de entrega, relativa a la orden de compra número **0037747** e **instruye** a la administración para que continúe con el respectivo procedimiento. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, veintiuno de febrero de dos mil diecinueve.



Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

